

## EPÍGRAFE 12.3: LA INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN EUROPA. CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES. LA MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CONVERGENCIA Y LA CREACIÓN DEL EURO.

*La firma del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea (CEE) el 12 de junio de 1985 y su incorporación efectiva, desde el 1 de enero de 1986, marcó un hito en la historia contemporánea de España.*



### 1. LA INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN EUROPA

#### 1.1 Precedentes

Ya en época franquista, el gobierno de Franco solicitó a la Comunidad Económica Europea (CEE: actual Unión Europea, fundada en 1957) la apertura de negociaciones para una futura adhesión. En ese momento el régimen franquista era consciente que la adhesión plena era imposible, ya que la CEE había aprobado una resolución que exigía que los países que aspiraran a ingresar en la Comunidad tuvieran un sistema político democrático.

En 1970, España firmó un acuerdo preferencial con la CEE. Limitado estrictamente al terreno comercial, el acuerdo ponía de relieve la marginación internacional del régimen franquista, pero mostraba las enormes ventajas que suponía.

La muerte del Franco renovó las esperanzas de adhesión a la CEE. Las negociaciones para la adhesión se iniciaron en 1979 durante el gobierno de UCD (en 1977 Suárez había solicitado oficialmente la adhesión de España a la CEE). El proceso fue complejo por las dudas sobre la solidez del sistema democrático español (golpe de Tejero en 1981) y sobre todo el temor de determinados países ante la posible competencia de los productos españoles retrasaron las negociaciones.

#### 1.2 Ingreso en la CEE (1-1-1986)

La integración de España en la Comunidad Económica Europea (actual Unión Europea) se convirtió en uno de los principales objetivos del primer gobierno socialista de Felipe González<sup>1</sup>. Tras una larga y compleja negociación y con el consenso de todos los partidos, en 1985 se firmó en Madrid el **Tratado de Adhesión**, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 1986. El viejo anhelo de integración en Europa se convirtió en realidad.



El proceso de adaptación de los sectores productivos a las exigencias del mercado y del ingreso en la CEE comportó una severa reconversión industrial, que permitió su saneamiento financiero y su adaptación tecnológica. En contrapartida, provocó el cierre de empresas y el aumento del paro, hechos que

<sup>1</sup> Había sido también un objetivo franquista desde el cambio económico de 1959. La solicitud de 1962 fue rechazada por el incumplimiento del requisito básico que suponía la falta de régimen democrático (Contubernio de Munich...). En 1970 se logró un acuerdo económico preferente y en 1977 Suárez solicitó de manera formal la adhesión de España a la CEE. Esta sería aceptada un año más tarde y las negociaciones se demorarían casi 8 años (reticencias de Francia ante la competencia que en algunos productos y sectores le podía suponer España).



desencadenaron importantes conflictos laborales, sobre todo en la siderurgia y en la construcción naval.

### 1.3 De la CEE a la UE

Desde la efectiva integración de España en la Unión el 1 de enero de 1986 se han sucedido otras ampliaciones y nuevos proyectos que se ha ido marcando las líneas generales de la Unión Europea, los objetivos comunes a cumplir, los instrumentos para llevarlos a cabo, así como las políticas comunes que todos deben cumplir. Destacan los siguientes:

- *Acta Única* en 1986.
- *Maastricht* y el nacimiento de la Unión Europea en 1992, los criterios de convergencia de ese mismo año.
- El *tratado de Amsterdam* en 1997 (revisión de Maastricht).
- La *agenda 2000* (se fijaron los objetivos de la Unión para el siglo XXI y su ampliación hacia el este).
- El *proyecto de Constitución europea* en 2003 (integración política tras la integración económica)
- El *Tratado de Lisboa de 2007* (versión reducida de la constitución tras el fracaso obtenido en varios países de la Unión).

## Proceso de integración europeo

### La formación de la Unión Europea

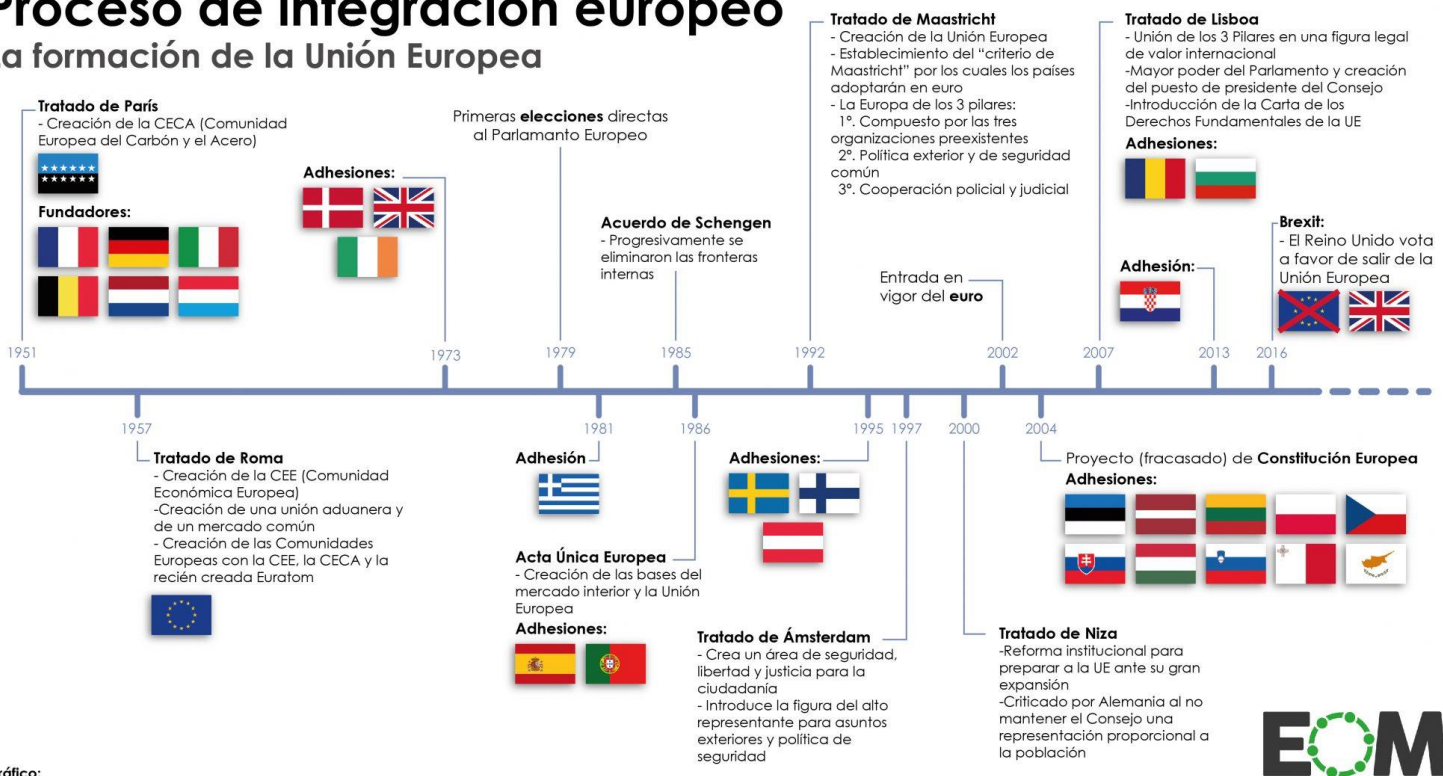
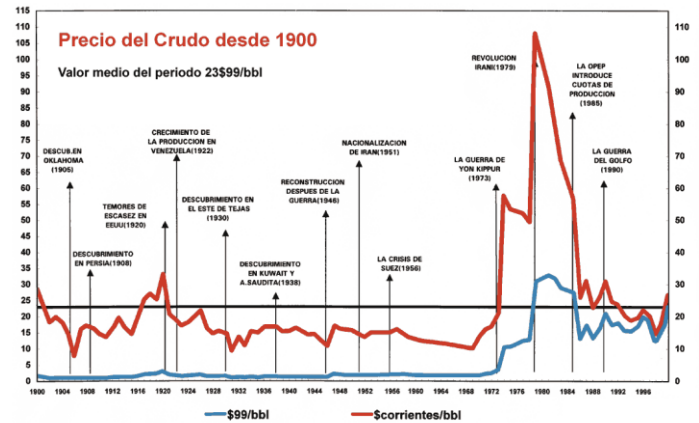


Gráfico:  
Abel Gil Lobo (2018)

### 1.3 Las condiciones de ingreso en la CEE

Las negociaciones de entrada coincidieron con la crisis de 1979, provocada por la segunda crisis del petróleo, lo que endureció las condiciones de ingreso de España:

- En **agricultura**, los países miembros se mostraron temerosos del impacto que supondría la integración de España para el sector agrícola y para la Política Agraria Común; como consecuencia se impusieron importantes medidas cautelares, sobre todo referidas a sectores competitivos como la producción de frutas y verduras.
- El **sector industrial** quedó condicionado por el desarme arancelario que debía quedar completado en 1992 (con ello, la Comunidad Europea pretendía desterrar las tradicionales prácticas proteccionistas del capitalismo español).
- Todos los sectores de la economía española tuvieron que adecuarse a un **modelo económico abierto**, cuyos límites legislativos vendrían marcados por la propia Comunidad Europea. En junio de 1985 se aprobó el Mercado Único (que establecía la libre circulación de mercancías, servicios, trabajadores y capitales en los países miembros), que supuso la internacionalización de la economía española.



## 2. CONSECUENCIAS DE LA INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA UNIÓN EUROPEA

La integración de España en Europa tuvo consecuencias en todos los ámbitos:

### 2.1. Consecuencias políticas

En el terreno político la integración en Europa consolidó el recientemente estrenado sistema democrático y reforzó el Estado de derecho español. Al ponerse fin a décadas de aislamiento se reforzaron las relaciones diplomáticas no solo con los países europeos si no también con los de otros continentes al proyectarse una imagen más moderna de España.

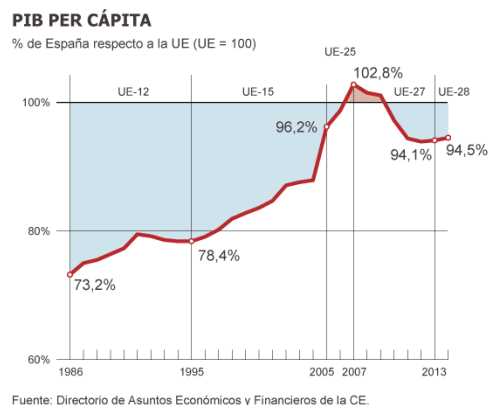
La incorporación supuso también ventajas en cuanto a la **política antiterrorista** (colaboración policial europea para detenciones y facilidades de extradición), a través de la creación de un espacio europeo de seguridad y justicia. Asimismo, España suscribió el Acuerdo Schengen en 1991 lo que supuso la eliminación progresiva de los controles en las fronteras entre los Estados miembros.



Conferencia por la Paz en Oriente medio (Madrid, 1991)

## 2.2 Consecuencias económicas

Los efectos de la incorporación fueron muy notables y se tradujeron en una época de crecimiento económico sin precedentes para la España contemporánea. En esta dinamización económica tuvo un papel destacado el flujo de capitales invertidos en España, atraídos por la mayor confianza política y económica. Entre 1986 y 1994 entraron en España 4 billones de pesetas en capitales exteriores, hecho que comportó la instalación en el país de numerosas empresas multinacionales. Los efectos beneficiosos fueron casi inmediatos: España tuvo, entre 1986 y 1992, un crecimiento del PIB superior a los países de la Comunidad Económica Europea (4,8 frente a los 2,9% de la UE), y el índice de renta per cápita español, respecto a la media comunitaria, pasó en esos cinco años del 69% al 78%.



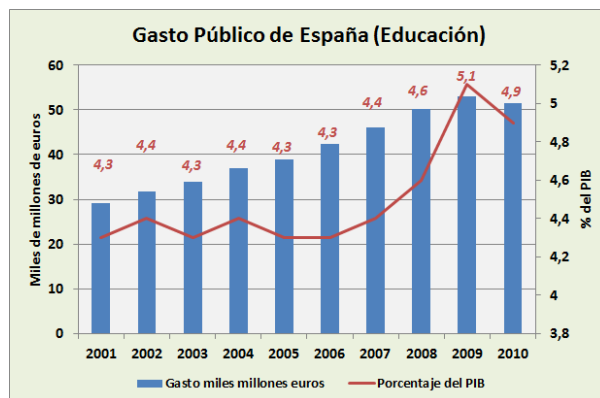
Para la expansión económica española fue decisiva la aportación de los recursos comunitarios llegados por la vía de los **Fondos Estructurales** (ayudas regionales, agrícolas y sociales destinados a fomentar el empleo y la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores) y de los **Fondos de Cohesión** (subvenciones y ayudas para reducir los desequilibrios económicos y sociales de la UE). España obtuvo, entre 1988 y 1999, el

58% de los fondos europeos de inversión con los que se financiaron las infraestructuras que permitieron la modernización del país (carreteras, autopistas y red de ferrocarriles). Hasta 2006 fue el país más favorecido por los fondos europeos.

Sin embargo, ha habido otros sectores que no han salido tan beneficiados como el sector lácteo, limitado por la cuota lechera; o el sector pesquero obligado a una reconversión de la flota y a las limitaciones que imponen los acuerdos con Marruecos. Además, la incorporación a Europa ha forzado a nuestra economía a adaptarse a un mercado más competitivo que el español.

## 2.3 Consecuencias sociales

Gracias a este crecimiento económico se ha favorecido la **consolidación en España del Estado de bienestar**, que garantiza a los ciudadanos unos niveles mínimos de **protección social** (seguro de desempleo, cobro de pensiones) además de la **universalización de los servicios básicos como la sanidad y la educación** (atención sanitaria universal y derecho a la enseñanza hasta los 16 años).



De este modo, con la consolidación del Estado de bienestar, se puso fin a la carencia histórica que diferenciaba a España de los países más avanzados de Europa.

### 3. MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CONVERGENCIA Y CREACIÓN DEL EURO

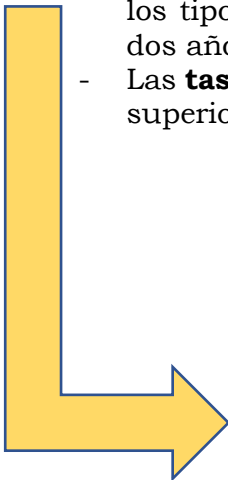
En 1992, se firmó el **Tratado de Maastricht**, por el que la CEE pasó a denominarse Unión Europea y por el que se establecieron una serie de reformas (de ámbito económico y social) para profundizar en la unión económica.

La creación de la **Unión Económica y Monetaria (UEM)** fue el logro más importante, destinado a sustituir al sistema monetario europeo. En Maastricht se estipularon los criterios de convergencia económica que darían derecho a los Estados a formar parte de la Unión Económica y Monetaria:



Firma del Tratado de Maastrich (1992)

- La **estabilidad de precios**: la tasa de inflación no podía ser superior al 1,5% respecto a los tres estados de la Eurozona con menor inflación.
- Las **finanzas públicas saneadas**: por una parte, el déficit presupuestario no podía ser superior al 3% del PIB al final del año precedente; y por otra, la deuda pública no podía tampoco representar una cantidad mayor a la del 60% del PIB.
- La **estabilidad en los tipos de cambio**: el Estado debía participar en el mecanismo de los tipos de cambio del Sistema Monetario Europeo sin ninguna ruptura durante los dos años precedentes al examen de la situación.
- Las **tasas de interés a largo plazo**: el tipo de interés nominal a largo plazo no debía ser superior en un 2% a la media de los tres estados con menores tasas de inflación.



### UME: Criterios de convergencia

<b>Inflación</b>	No debía de superar en más de 1,5 puntos porcentuales la media de los tres países del área con menor inflación
<b>Tipos de interés</b>	Tipo nominal a largo plazo no debía de superar en 2 puntos porcentuales la media de los tres países del área con menor tasa de inflación
<b>Déficit público</b>	No debía de superar el 3% del PIB
<b>Deuda pública</b>	No debía de superar el 60% del PIB
<b>Tipo de cambio</b>	La divisa no debía de ser devaluada ni haber sobrepasado las bandas de fluctuación oficiales establecidas en el SME en los dos años previos a la selección de los integrantes de la UEM

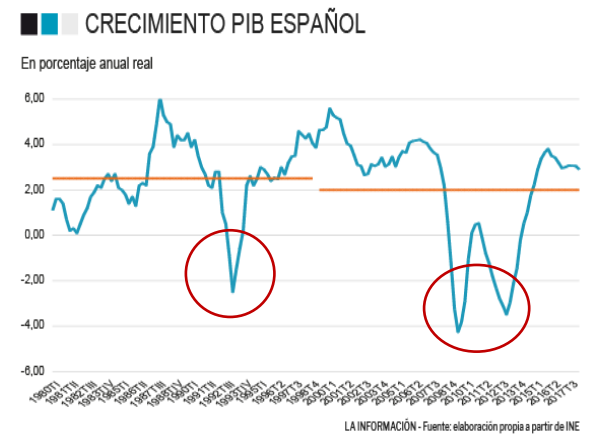
Cuando se aprobó el I Programa de Convergencia, los objetivos parecían factibles para una economía española que ofrecía una inflación descendiente, un crecimiento superior al 2% del PIB, y un déficit y una deuda pública próximos a los límites establecidos. Pero el escenario económico cambió radicalmente en 1992, cuando el *boom* económico de la segunda mitad de



BLOQUE 12: NORMALIZACIÓN DEMOCRÁTICA DE ESPAÑA E INTEGRACIÓN EN EUROPA (DESDE 1975)

los ochenta terminó de forma abrupta. En 1993 los países de la Unión Europea presentaban cifras negativas de crecimiento, lo que obligó a Italia y a Gran Bretaña a abandonar el sistema monetario europeo, y a los gobiernos a desentenderse de los objetivos establecidos por los programas de convergencia.

En España, la crisis llegó con cierto retraso (como consecuencia de los acontecimientos de 1992: Juegos Olímpicos y Quinto Centenario), pero desde 1993 se instaló con fuerza (el déficit público pasó del 4,4 al 6,78%, la demanda interna cayó cuatro puntos porcentuales y la peseta se devaluó más de un 7%). Los efectos más graves de la crisis se dejaron sentir en el desempleo, que, en diciembre de 1993, se situó en el 23,9% de la población activa.



Este incremento no pudo ser frenado ni por la reforma del mercado de trabajo que se introdujo en 1994, que introdujo una fuerte flexibilización de los sistemas de contratación; estas medidas fueron incapaces de frenar el aumento del paro, sobre todo el que afectaba a las mujeres, jóvenes y parados de larga duración. El impacto del desempleo, no obstante, quedó amortiguado por una serie de factores:

- Las ayudas desplegadas por el Estado del bienestar (**prestaciones sociales**)
- El papel de la **familia**, mediante la prolongación de la permanencia de los hijos en el hogar familiar, lo que atenuó el efecto del desempleo juvenil y de la precariedad de los contratos ofrecidos a los jóvenes.
- La **economía sumergida**, que permitió obtener recursos a las familias afectadas.)

La crisis económica coincidió con el inicio de la erosión electoral del PSOE, lo que condicionó la capacidad de actuación del gobierno. Pese a esas dificultades, los socialistas fueron capaces, con el apoyo parlamentario de Convergencia i Unió, de articular un programa acorde con los objetivos de Maastricht.

Por otra parte, la rápida recuperación económica mostró los efectos de la incorporación de España a la Unión Europea. A diferencia de lo ocurrido en años anteriores, la crisis fue tan aguda como corta en el tiempo, y en 1994 el crecimiento ya superaba el 2% del PIB. El empleo comenzó a recuperarse lentamente, la inflación descendió a mínimos históricos y el déficit se redujo en más de dos puntos porcentuales. También los tipos de interés descendieron casi un 50%.

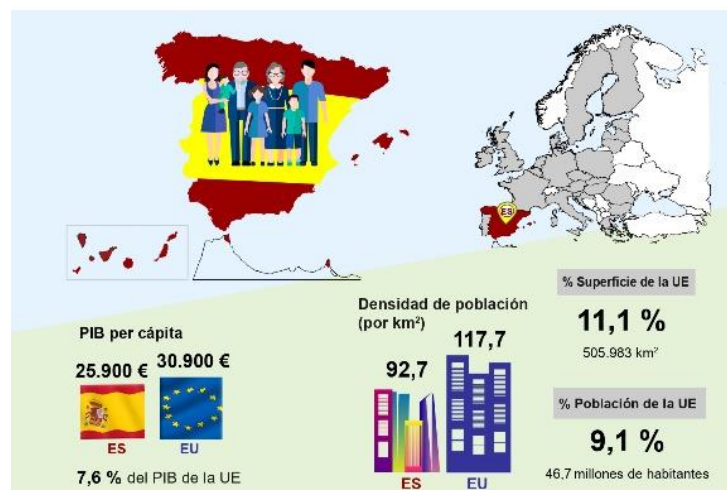
Esta recuperación acercó a España al cumplimiento de los criterios de Maastricht. Las elecciones de marzo de 1996 dieron el triunfo al Partido Popular, cuyo programa económico continuó a grandes trazos el del último gobierno socialista respecto al cumplimiento de los requisitos para formar parte de la Unión Económica y Monetaria.

Finalmente, en 1998, bajo el gobierno del Partido Popular presidido por Aznar, España consiguió cumplir estos criterios junto a otros 10 países (hoy en día son 19). De este modo, los países perdían sus antiguas monedas a favor de la nueva moneda europea, se creaba así la Eurozona, y se creaba también el **Banco Central Europeo** (BCE) que sería el responsable de la política monetaria de este conjunto de países.



El 1 de enero de 2002 se pusieron en circulación las monedas y billetes de euro y comenzó el periodo de retirada de las antiguas monedas nacionales. Desde entonces en los países de la zona euro solo tiene curso legal el euro y en España prácticamente ya nadie recuerda los tiempos en que circulaba la peseta.

## España en la UE. 2019



### Sabías que dentro de la UE, España...

Es el **destino turístico más común** para los no residentes

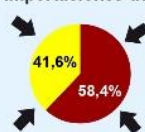
Tiene la **mayor** área terrestre protegida de **Biodiversidad**  
Red Natura 2000:  
138.000 km<sup>2</sup>

Lidera la **producción acuícola**: 30,8% toneladas de peso vivo

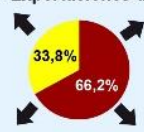
Es el **segundo** país con menor **número de hijos por mujer**: 1,31

Supera la media de personas (25 - 64 años) con **educación superior**  
España 37,3%  
UE 32,3%

### Importaciones de bienes



### Exportaciones de bienes



### Tasa de desempleo



Fuente: INE - España  
Eurostat  
(Últimos datos disponibles)

Mayo 2019



+

## LA UNIÓN EUROPEA EN EL MUNDO

### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN MUNDIAL \*

País/Región	Porcentaje
Resto del mundo	35,7%
China	19,1%
India	17,6%
EEUU	4,4%
Brasil	2,8%
Indonesia	3,5%
Otros países del G-20	9,8%
Unión Europea	7,1%

Fuente: Comisión Europea, 2015  
\* Datos para 2013

La población de la UE supone el **7,1%** de la población mundial

### DISTRIBUCIÓN DEL PIB MUNDIAL \*

País/Región	Porcentaje
UE-28	23,7%
EEUU	22,2%
China	12,1%
Resto del mundo	14,8%
Otros países del G-20	14,9%
Japón	6,5%
Rusia	2,8%
Brasil	3%

Fuente: Comisión Europea, 2015  
\* Datos para 2013

El PIB de la UE supone el **23,7%** del PIB mundial

---

### SOCIOS COMERCIALES DE LA UE-28

#### Principales clientes UE-28 \*

EEUU	18,3%
China	9,7%
Suiza	8,2%
Rusia	6,1%
Turquía	4,4%

Fuente: Eurostat, Comisión Europea, 2015  
\* Datos para 2014

#### Principales proveedores UE-28 \*

China	18%
EEUU	12,2%
Rusia	10,8%
Suiza	5,7%
Noruega	5%

Fuente: Eurostat, Comisión Europea, 2015  
\* Datos para 2014

#### Peso en el comercio mundial \*

UE-28	16,8%
Estados Unidos	13,8%
China	13%
Japón	4,9%
Canadá	3%
India	2,8%
Rusia	2,6%
Brasil	1,6%

Fuente: Eurostat, Comisión Europea, 2015  
\* Datos para 2014

---

### DEUDA PÚBLICA (% PIB) \*

Deuda pública UE-28: **12,1 billones €**

↓

**22% de la deuda global**

9% de la deuda global

17% de la deuda global

Deuda pública EEUU: **18,3 billones \$**

↓

**31% de la deuda global**

2,2% de la deuda global

UE-28: 88% UEM: 94%

Canadá: 87%

EEUU: 104,8%

A. Latina y Caribe: 51,6%

Rusia: 18%

China: 41%

Japón: 243%

A. Saudi: 1,6%

Australia: 34,3%

África: \*\* 29,5%

Fuente: FMI, the Economist y Eurostat, 2015  
\* Datos de 2014  
\*\* Países al sur del Sahara

CÍRCULO DE EMPRESARIOS
@circulodempresaria